2026-2027

PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

IES MONTES OBARENES

I.E.S. Montes Obarenes Miranda de Ebro

ÍNDICE

1. Justificación 1
2. Objetivos 2
3. Principios de la coeducación 3
4. Enfoque metodológico del plan 4
5. Actividades 5
6. Evaluación del plan 6

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Igualdad del centro forma parte de la Programación General Anual y se fundamenta en la normativa vigente relativa a la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género, la educación en valores democráticos y el respeto a la diversidad.

En el ámbito internacional, este Plan toma como referencia el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, aprobado en 2011 y en vigor desde 2014, que establece la prevención, la protección, la persecución y la coordinación de políticas como ejes esenciales para combatir la violencia contra las mujeres.

En el ámbito estatal, se fundamenta en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que incorpora medidas de sensibilización, prevención y formación en el ámbito educativo; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que promueve la integración del principio de igualdad y la eliminación de la discriminación por razón de sexo.

Por último, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), refuerza la coeducación, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad dentro del sistema educativo

El IES Montes Obarenes asume el compromiso de promover una educación basada en la igualdad de oportunidades, la inclusión, el respeto mutuo y la eliminación de cualquier forma de discriminación. En este sentido, la coeducación constituye un elemento fundamental para favorecer el desarrollo integral del alumnado, la convivencia positiva y la construcción de una ciudadanía crítica y comprometida con los valores democráticos.

El centro viene desarrollando desde hace años actuaciones relacionadas con la igualdad, la prevención de la violencia de género, la educación afectivo-sexual, la promoción de vocaciones científico-tecnológicas entre las alumnas y el respeto a la diversidad, a través del Plan de Acción Tutorial, las actividades de convivencia, las efemérides educativas y la colaboración con diferentes entidades e instituciones del entorno.

La evaluación de las actuaciones realizadas en cursos anteriores pone de manifiesto la necesidad de seguir fortaleciendo la educación en igualdad, la prevención de conductas discriminatorias, la eliminación de estereotipos de género y la promoción de relaciones basadas en el respeto, la corresponsabilidad y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

2. OBJETIVOS

Los objetivos prioritarios del Plan de Igualdad son:

a) **Promover la igualdad efectiva de derechos, oportunidades y responsabilidades entre mujeres y hombres** en todos los ámbitos de la vida escolar.

b) **Garantizar el acceso y la participación del alumnado en condiciones de igualdad** en las actividades, los espacios, los recursos, los órganos de representación y la toma de decisiones del centro.

c) **Prevenir y rechazar cualquier forma de discriminación, acoso o violencia** por razón de sexo, género, orientación sexual, origen, capacidad, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social.

d) **Favorecer una convivencia basada en el respeto, la empatía, el buen trato, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos**, promoviendo la autonomía personal y la educación emocional.

e) **Desarrollar una actitud crítica ante los estereotipos y prejuicios** que puedan condicionar las capacidades, expectativas, decisiones o proyectos personales, académicos y profesionales del alumnado.

f) **Promover una orientación académica y profesional libre de estereotipos**, favoreciendo la presencia de las alumnas en los ámbitos científicos y tecnológicos y la participación de los alumnos en estudios y profesiones relacionados con los cuidados, la educación y la atención a las personas.

g) **Incorporar la igualdad de oportunidades y la coeducación en la práctica educativa**, mediante la revisión de materiales y recursos, la inclusión de referentes femeninos y masculinos diversos y el uso de un lenguaje respetuoso y no discriminatorio.

h) **Fomentar un uso equitativo, seguro y responsable de las tecnologías digitales**, previniendo el ciberacoso, la violencia digital, los discursos de odio y la difusión no consentida de contenidos.

i) **Impulsar la participación y formación del profesorado y las familias** en materia de igualdad de oportunidades, coeducación, prevención de la discriminación y eliminación de estereotipo

j) **Evaluar la situación de igualdad en el centro** mediante el análisis de la participación, el uso de los espacios, la elección de itinerarios académicos y profesionales y las incidencias de convivencia, estableciendo las medidas de mejora necesarias.

3. PRINCIPIOS DE LA COEDUCACIÓN

Los principios que se exponen a continuación son los que definen la coeducación y son imprescindibles para crear un aprendizaje significativo, ya que a través de ellos se favorece que el alumnado se sienta cómodo para ir construyendo sus nuevos conocimientos, además de expresarse en confianza y ser siempre él o ella mismo/a.

1. **Reconocimiento y respeto de las diferencias.** Educar teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, sus intereses, experiencias, conocimientos, circunstancias y formas de expresarse, entendiendo las diferencias como un elemento enriquecedor.

2. **Clima de confianza y bienestar emocional.** Convertir el aula en un espacio seguro que favorezca el crecimiento personal, relacional e intelectual, así como el desarrollo de la autonomía, la empatía, la responsabilidad afectiva y el respeto mutuo.

3. **Participación en igualdad.** Facilitar que alumnas y alumnos puedan intervenir, expresar sus opiniones y asumir responsabilidades en condiciones de igualdad, evitando que determinadas voces queden silenciadas o acaparen la participación.

4. **Metodologías activas y cooperativas.** Favorecer el aprendizaje mediante la reflexión, la colaboración, el trabajo en equipo, el intercambio de experiencias y la escucha activa, utilizando, cuando resulte adecuado, círculos de diálogo y otras dinámicas participativas.

5. **Pensamiento crítico y diálogo.** Crear espacios en los que el alumnado pueda debatir libremente y analizar de forma crítica los estereotipos, las desigualdades y las actitudes sexistas, utilizando el diálogo como herramienta educativa y para la resolución pacífica de los conflictos.

6. **Visibilización y orientación libre de estereotipos.** Incorporar referentes femeninos en los distintos ámbitos del conocimiento y favorecer que las decisiones académicas y profesionales del alumnado respondan a sus capacidades e intereses, sin estar condicionadas por estereotipos sexistas.

7. **Comunicación respetuosa y educación afectiva.** Utilizar un lenguaje no sexista y respetuoso, acompañado de actuaciones de educación emocional y afectivo-sexual que favorezcan relaciones basadas en la igualdad, el cuidado, el consentimiento y el buen trato.

4. ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PLAN

El Plan de Igualdad tendrá un carácter práctico, transversal, inclusivo y participativo. Sus actuaciones se integrarán en la actividad habitual del centro y se adaptarán a la edad, las características y las necesidades del alumnado.

Su desarrollo se basará en los siguientes enfoques:

- **Visibilización**: Hacer visibles las estructuras sociales y afectivas en las que trascurren nuestras relaciones, evidenciando las categorías establecidas y los privilegios o discriminaciones y desigualdades que ello conlleva.
- **Transversalidad**: La igualdad y la coeducación se incorporarán a las programaciones didácticas, la acción tutorial, la orientación académica y profesional, los proyectos de centro y las actividades complementarias, sin limitarse a la celebración de fechas señaladas.
- **Inclusión**: Las actuaciones garantizarán la participación de todo el alumnado, respetando sus diferentes capacidades, circunstancias personales, identidades, realidades familiares y contextos socioculturales. Se procurará eliminar las barreras, desigualdades y estereotipos que puedan limitar su presencia, aprendizaje, participación o desarrollo personal, académico y profesional.
- **Participación:** Se favorecerá la implicación de la comunidad educativa en las actuaciones previstas en el presente Plan de Igualdad.
- **Adaptación al alumnado:** Las actividades y los recursos se adecuarán a las distintas etapas, niveles educativos y necesidades detectadas, utilizando propuestas cercanas a la realidad y a las experiencias del alumnado.
- **Coordinación:** Las actuaciones se desarrollarán de forma coordinada entre la persona responsable del Plan de Igualdad, el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, el Equipo de Convivencia, las tutorías y los departamentos didácticos.
- **Integración institucional:** Los principios y las actuaciones del Plan de Igualdad se incorporarán progresivamente a los documentos, proyectos, normas y procedimientos del centro.
- **Seguimiento y mejora:** Las actuaciones serán objeto de seguimiento durante el curso para valorar su aplicación, introducir los ajustes necesarios y establecer propuestas de mejora.

5. ACTIVIDADES

La organización de gran parte de las actuaciones se canalizará a través del Plan Primer trimestre:

ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN
• Actividades del Plan de Acción Tutorial	Desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad, la prevención de la violencia de género, la educación afectivo-sexual, la corresponsabilidad y el respeto a la diversidad.
• Día de las escritoras (19 de octubre)	Actividades de visibilización del trabajo de las autoras y reparar la discriminación histórica en la literatura.
• Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)	Actividades de sensibilización y prevención de la violencia machista.
• Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero)	Promoción de vocaciones STEM y visibilización de referentes femeninos en el ámbito científico y tecnológico.
• Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)	Actividades de reflexión sobre igualdad, corresponsabilidad y participación social.
• Día Internacional contra la LGTBIfobia (17 de mayo)	Actuaciones encaminadas a promover el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género.
• Revisión de materiales y recursos educativos	Incorporación progresiva de referentes femeninos y eliminación de contenidos sexistas o discriminatorios.
• Orientación académica y profesional	Promoción de elecciones académicas y profesionales libres de estereotipos de género.
• Formación del profesorado	Formación en coeducación, igualdad, prevención de la violencia de género y uso de lenguaje inclusivo.
• Convivencia digital e igualdad	Prevención de la violencia digital, el ciberacoso y otras conductas discriminatorias en entornos virtuales.
• Colaboración con entidades externas	Participación en actividades desarrolladas junto a la Casa de Igualdad, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y otras instituciones.

Asimismo, se fomentará la participación del alumnado en campañas, concursos, exposiciones, talleres y otras iniciativas relacionadas con la igualdad y la convivencia positiva.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan de Igualdad se realizará de forma continua a lo largo del curso con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos, valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas y detectar nuevas necesidades.

El seguimiento corresponderá a la persona responsable de la coordinación del Plan de Igualdad, en colaboración con el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, el Equipo de Convivencia y el Consejo Escolar.

Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El grado de **consecución** de los objetivos propuestos.
- El **número y tipo de actuaciones** realizadas.
- La **participación e implicación** del alumnado, el profesorado y las familias.
- La **adecuación** de las actividades a las edades, características y necesidades del alumnado.
- La **incorporación** de la igualdad de oportunidades y la coeducación en las programaciones, proyectos y actividades del centro.
- La **coordinación** entre las personas y los órganos responsables del desarrollo del Plan.
- La **evolución de las incidencias** relacionadas con conductas sexistas, discriminatorias o contrarias a la igualdad.
- La **valoración de las actividades** por parte de las personas participantes.
- Las **dificultades encontradas y las propuestas de mejora** planteadas.

La información necesaria para la evaluación se recogerá a través de diferentes instrumentos, entre los que destacan los siguientes:

- **Registros** de las actividades realizadas.
- **Cuestionarios** de valoración dirigidos a la comunidad educativa.
- **Observación** de la participación del alumnado y del uso de los espacios y recursos del centro.
- **Aportaciones** de los departamentos didácticos y los equipos docentes.
- **Registro y análisis de las incidencias** de convivencia relacionadas con la igualdad.

Al finalizar el curso se elaborará una **valoración final del Plan de Igualdad**, que se incorporará a la memoria correspondiente. Esta evaluación recogerá las

actuaciones realizadas, los resultados obtenidos, las dificultades detectadas y las propuestas de mejora para el curso siguiente. De este modo, el Plan se mantendrá como un documento abierto, dinámico y adaptado a las necesidades del centro.